

en autos y contestar por escrito y con firma de letrado a la demanda cuyas copias le fueron entregadas con el primer emplazamiento, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justa, se le tenga por conforme con los hechos aludidos en la demanda, pudiendo dictarse la sentencia que proceda.

Se suspende la comparecencia señalada en estos autos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado—Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Bitrul Transport Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula notificación.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—La Secretaria.—49.539.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 828/1991 CJ se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Fernando López Monge, doña Isabel Cabo Calderón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 2536/0000/17082891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Avenida de la Diputación número 1, primero derecha, de Chipiona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 811, libro 269 de Chipiona, folio 158, finca 16.747, propiedad de los demandados don Fernando López Monge y doña Isabel Cabo Calderón.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.—48.793.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Villagarcía Sancho, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 11/2001, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil «Saneco Sociedad de Negocio y Construcción, Sociedad Anónima», con C.I.F. A80393606, con domicilio social en la avenida Monforte de Lemos, sin número, centro comercial «La Vaguada», de esta plaza, dedicada a la adquisición, venta, arrendamiento, enajenación y explotación en cualquier forma de todo tipo de bienes inmuebles, habiéndose acordado por Auto de fecha 14 de septiembre de 2001 declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, y nombrado Comisario de la quiebra a don Rafael Marras Fernández—Cid y Depositario de la misma a don José Luis Margareto Cañibano. Se advierte a las personas que tuviere en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia de la quebrada.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.— La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—49.684.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Romero Gil y don Diego López de Pascua en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959.0000.15.0586/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2002 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2002 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Nuda propiedad de la vivienda tipo J, número tres, en planta segunda del edificio conocido por «Santa Rosa», en la actualidad sita en calle Pablo Neruda, número 1, de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca registral número 39.145 (hoy 19.255), tomo 780, folio 86, con una superficie construida de 73,99 metros cuadrados y útil de 68,34 metros cuadrados. El titular de dominio aparece a nombre de doña María del Carmen Romero Gil, correspondiendo el usufructo vitalicio a nombre de persona distinta a la demandada.

Tipo: 5.340.598 pesetas.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.—49.540.

MARBELLA

Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, 566/1992, a instancia de Asplan AG, contra «Sihec España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Suerte de tierra, en término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, formada por terrenos montuosos de dicho partido y en la loma del monte, que mide 57 hectáreas 9 áreas 32 centiáreas (570.932 metros cuadrados); linda: Al norte, con sierra Bermeja y terrenos de don Melchor José Navarro Cano y don Tomás Infante; por el este, con la colada Real y terrenos de don Benito Guerrero Mena, y por el oeste, don Francisco Caravaca, don José Warner Navarro y don Francisco Mingolla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, finca número 36.659, tomo 699, libro 495, folios 3 y siguiente.

Tiene un valor de mil ciento noventa y siete millo-nes (1.197.000.000) de pesetas.

Marbella, 10 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.825.

MATARÓ

Edicto

Don José Escudero Herreros, Secretario en sustitución del Juzgado Primera Instancia número 3 Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1992-P se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Bernedo Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los/las licitadores/as que tomen parte en la subasta deberán depositar, previamente, una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo. Dicho depósito podrá efectuarse mediante consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0786, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as; o mediante prestación de aval bancario. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, justificando haber hecho el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—La certificación registral y la titulación están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación y, en su caso, la inexistencia de títulos, las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador las admite y acepta quedando subrogado/a en la responsabilidad derivada de aquella si el remate se adjudica a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante este tribunal con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, con carácter previo o simultáneo al pago del precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la propiedad de Ibiza, tomo 59 de Formentera, folio 73, finca número 5.431, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

Mataró, 5 de julio de 2001.—El Secretario en sustitución.—49.557.

MÉRIDA

Edicto

Doña Mercedes Groiss Buiza, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en el Juicio de menor cuantía número 329/98 seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Reyes García García, contra doña Antonia Sánchez Guisado, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a la referida demandada, actualmente en paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado en mencionado pleito personándose en forma con Abogado y Procurador, estando la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho continuándose el juicio en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Antonia Sánchez Guisado se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Mérida a 9 de julio de 2001.—La Secretaria.—48.844.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Chimeno Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don José Carrera Pérez, doña Ana María Monroy Lastras en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 268900001854800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2001 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término de El Álamo (Madrid): Edificio de dos plantas denominadas baja y primera. La baja destinada a garaje y trastero, y la alta dedicada a salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y porche cubierto. Se halla construida sobre parcela de terreno en el término de El Álamo, en la calle Nogal, número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.052, libro 92, folio 137, finca número 4.976.

Tipo de subasta: 32.067.750 pesetas.

Navalcarnero, 1 de septiembre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—48.818.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1998, se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Galo Blanco Verdugo y doña Encarnación María Díaz Velasco, contra don Dámaso López Gago y doña Encarnación Velasco García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, fijado en 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente las partes podrán concurrir a la licitación con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para